



# Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N°030-2023-MDEP

El Porvenir, 20 de abril de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 10° en su numeral 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones de los Regidores: Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que es atribución del concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40%(cuarenta por ciento) de los regidores,

Que, el artículo 41° de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala textualmente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la regidora Lucila Marleny Carranza Lizarraga, realiza un pedido ante el concejo municipal, solicite se otorgue licencia desde el 26 de abril hasta el 29 de abril del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de abril de 2023, según Acta N.º12-2023- MDEP, se observa las opiniones de los integrantes del concejo municipal, respecto al pedido realizado por la regidora Lucila Marleny Carranza Lizarraga. Asimismo, los miembros del concejo municipal, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### ACUERDAN:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la licencia a la regidora Lucila Marleny Carranza Lizarraga por el periodo comprendido desde el 26 de abril hasta el 29 de abril del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR** al despacho de Alcaldía y Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR** al despacho de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, la notificación al interesado(a) y disponer se publique la presente norma municipal en el Portal Web Institucional: [www.muniporvenir.gob.pe](http://www.muniporvenir.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Juan Antonio Carranza Ventura  
ALCALDE

